



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Cambio de ubicación de oficinas de ventas de pasajes de servicios interurbanos de locomoción colectiva inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP)

Última actualización: 11 enero, 2021

Descripción

Este trámite permite a los operadores el **cambio de ubicación de oficinas de ventas de pasajes de servicios interurbanos** inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).

El trámite está disponible durante todo el año en oficinas y correo electrónico de la Secretaría Regional Ministerial que corresponda a la región en donde se encuentra inscrito el servicio.

¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en la modificación de ubicación de oficinas de ventas de pasajes de servicios interurbanos inscritos en el RNSTP.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Antecedentes de la persona interesada:

- **Formulario N° 1** o solicitud, firmado por la persona interesada, indicando que se solicita la modificación o creación de oficina de ventas de pasajes del servicio.
- Si es persona natural:
 - Cédula de identidad vigente y fotocopia de esta por ambos lados.
 - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato o del poder notarial, copia autorizada de estos, y cédula de identidad del mandatario.
- Si es persona jurídica del tipo “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o “Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)”:
 - Certificado vigencia de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de representantes legales.
 - Cédula de identidad de los representantes.
 - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, inscripción del mandato en el Registro de Comercio y copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario.
- Si es persona jurídica del tipo Sociedad Anónima:
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de representantes legales.
 - Cédula de identidad de los representantes legales.
 - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario.
- Si es una persona jurídica acogida a la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las Sociedades Comerciales:
 - Certificado de vigencia.
 - Certificado de estatuto actualizado.
 - Certificado de anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, otorgados de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Decreto Supremo (DS) N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el reglamento de dicha ley.

Importante: los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a su presentación.

Antecedentes de la oficina de ventas de pasajes:

- **Formulario N° 2**, con detalle de información de la oficina de ventas de pasajes (dirección, comuna y teléfono).
- La documentación que acredite que el interesado está habilitado para su uso:
 - En el caso de terminal propio: certificado de dominio vigente, emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
 - En el caso de comodatos, arriendos y contratos, se deben acompañar documentos que acrediten dichas situaciones y las respectivas autorizaciones de uso de terminal en el caso que corresponda a recintos municipales.



Chile

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia es por el período que se indica en cada certificado, el cual está determinado por la normativa vigente o por resoluciones regionales, según corresponda.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones](#) correspondiente a la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la modificación de ubicación de oficinas de ventas de pasajes de servicios interurbanos de locomoción colectiva inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la modificación. Obtendrá respuesta a su requerimiento en el plazo máximo de 20 días hábiles.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al [correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la modificación. Obtendrá respuesta a su requerimiento en el plazo máximo de 20 días hábiles.